



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BONO POR PUBLICACIÓN 2018

CONTENIDO

I.	FINALIDAD	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ALCANCE	3
IV.	DISPOSICIONES GENERALES	3
V.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	3
VI.	DISPOSICIÓN FINAL	5

I. FINALIDAD

Precisar las normas y criterios para el otorgamiento de bono por publicación a los docentes de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, como incentivo por investigar y brindar aportes al conocimiento en medios académicos como Scopus, Web of Science o SciELO.

II. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Reglamento del Personal Docente USAT.
3. Reglamento de Investigación USAT.
4. Directiva para otorgamiento por Bono de Publicación 2018

III. ALCANCE

Todos los docentes de la USAT que han publicado artículos científicos en las bases de datos: Scopus, Web of Science o SciELO en el 2018 y consignado como filiación principal de la publicación a la USAT.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Para el otorgamiento del bono se debe realizar el siguiente trámite:

- 4.1 Comunicar la publicación de su manuscrito al coordinador de investigación del Vicerrectorado de Investigación. Esta debe de presentarse con el correo de aceptación del manuscrito y/o el enlace electrónico de la misma.
- 4.2 El coordinador de investigación del Vicerrectorado de Investigación corrobora la indización de la publicación.
- 4.3 El pago del bono se hace efectivo a través de la firma del acuerdo de cooperación académica.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Tipos de Publicaciones consideradas para asignación del bono:

- 7.1.1. **Artículos originales:** Los cuales contienen aportes inéditos que contribuyen al conocimiento académico y científico.
- 7.1.2. **Comunicación Corta:** Posee una estructura parecida a la de un artículo de investigación, pero de menor extensión, los cuales en su mayoría sirven como base para el desarrollo de posteriores artículos de investigación.
- 7.1.3. **Actas de conferencias y congresos:** Son avances de investigación que se presentan en conferencias y/o congresos ante un calificado comité evaluador, el cual garantiza la calidad y rigor de lo presentado.
- 7.1.4. **Revisión sistemática/meta análisis:** Resume los resultados de los estudios disponibles y cuidadosamente diseñados (ensayos clínicos controlados) y proporciona un alto nivel de evidencia sobre la eficacia de las intervenciones en temas de salud.
- 7.1.5. **Reseña:** Incluye reseñas temáticas, metodológicas o de libros. Reseñas temáticas entendidas como el análisis y discusión de una bibliografía corta y actual sobre un tema específico. Reseñas metodológicas entendidas como la revisión y comentario de la adaptación, adopción de una propuesta metodológica innovadora. Reseñas de libros para presentar publicaciones con aportes relevantes (un año de antigüedad).

7.2 Criterios de otorgamiento de bono por publicación:

- 7.2.1. Los docentes de la universidad deberán consignar la afiliación: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- 7.2.2. Cuando sea un grupo de investigadores, el bono será efectivo al primer autor, quien deberá considerar como centro de afiliación a USAT.

7.3 Criterios de identificación en base datos:

- 7.3.1. Scopus: Los docentes de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, recibirán un bono por publicar en medios académicos indizados en Scopus. Para conocer el factor de prestigio SJR de una revista académica registrada en Scopus puede consultarse en la siguiente dirección: <http://scimagojr.com>.

7.3.2. Web of Science: Los docentes de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, recibirán un bono por publicar en medios académicos indizados en la CORE COLLECTION de Web of Science.

Para conocer si una revista está registrada en la CORE COLLECTION puede consultarse la siguiente dirección: <http://ip-science.thomsonreuters.com/mjl>.

7.3.3. SciELO: Los docentes de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo investigadores, recibirán un bono por publicar en medios académicos indizados en SciELO. Para conocer si una revista está registrada en SciELO puede consultarse la siguiente dirección: <http://www.scielo.org/applications/scielo-org/php/searchByTitle.php>

7.4. Montos establecidos para el otorgamiento de bonos.

Tipo de Publicación	Bases de Indización		
	SCOPUS	Web of Science	SciELO
Artículos originales, Revisiones sistemáticas/meta análisis	S/ 3000.00	S/ 4000.00	S/ 1000.00
Reseñas, actas de conferencias y congresos, comunicación corta	S/ 1000.00	S/ 1500.00	S/. 500.00

El número de bonos para publicaciones estará supeditado al presupuesto del Vicerrectorado de Investigación.

7.5. Pago de bonos

7.5.2 Para efectos de asignación del bono a las publicaciones realizadas en los tres medios académicos (Scielo, Scopus, Web of Science), se considerará el año de publicación, el cual debe corresponder al año de la convocatoria.

7.5.3 El pago del bono se hará efectivo en el semestre académico siguiente de la publicación.

7.5.4 Para el otorgamiento del bono, se reconocerán como máximo 02 publicaciones por autor, hechas en convocatorias diferentes.

VIII. DISPOSICIÓN FINAL

Los casos no contemplados en esta Directiva, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

Chiclayo, marzo de 2018.